



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 18 de mayo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"6. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2023, **que literalmente dice:**

"La actual situación del término municipal requiere de una puesta a punto de diferentes infraestructuras y servicios, cuyo objetivo es el incremento de la calidad de vida en algunos aspectos relacionados con infraestructuras de medioambiente, actividades deportivas y vida ciudadana, la Biblioteca Municipal Luis Tristán, o el adecuado funcionamiento de los servicios municipales.

Por otra parte, la supresión de la regla de gasto permite que los recursos puedan destinarse sin especial problema a la inversión orientada a la modernización de determinadas infraestructuras. Por ello, el Ayuntamiento de Villares de la Reina también plantea varias acciones para las que no existe crédito suficiente en el presupuesto en vigor, pero que se consideran necesarias y urgentes, por lo que no pueden demorarse al año siguiente.

En concreto, se considera necesario y urgente el incremento de crédito en distintas aplicaciones del presupuesto en vigor por un importe total de 132.000,00 euros para la realización de las siguientes actuaciones:

1. Material de oficina para la biblioteca municipal Luis Tristán

El incremento de los costes de los bienes de uso habitual y el aumento de actividades realizadas desde la Biblioteca Municipal Luis Tristán para la difusión de la cultura hacen necesario un incremento de 1.000 euros en la partida 3300.22000-MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE CULTURA.

2. Puesta en marcha de las instalaciones de la piscina climatizada

La puesta en marcha de las piscinas cubiertas ha presentado más reparaciones y adecuaciones de las inicialmente esperadas por lo que se requiere seguir con su actualización que ofrezcan un buen servicio y evitar averías mayores en el futuro. Para ello es necesario incrementar en 55.000,00 euros a la aplicación 3420.63300-PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CLIMATIZADA.

3. Mantenimiento y Reparación de instalaciones deportivas

La próxima apertura de la piscina de verano y la necesidad de realizar con urgencia algunas actuaciones en el campo de fútbol Fulgencio Gómez "Genci", junto con otras necesidades del Centro de Ocio y Deporte hacen necesario incrementar en 60.000,00 euros a la aplicación 3420.21200-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

4. Protección Civil

La necesidad de poder afrontar algunos gastos de formación y mantenimiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil hacen necesario destinar 3.000,00 euros a la aplicación 1350.22699-PROTECCIÓN CIVIL.

5. Participación Ciudadana

La necesidad de organizar diferentes actividades en relación a la participación de los vecinos en las actividades sociales para promover la convivencia, la integración familiar y hábitos de vida saludable hacen necesario destinar 3.000,00 euros a la aplicación 9250.22602-PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

6. Mantenimiento y reparación de redes de agua





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

El incremento de averías producidos en el sistema de redes de agua, provocados por la antigüedad del sistema y por los cambios climatológicos, como las intensas lluvias del otoño pasado, hacen necesario destinar 10.000,00 euros a la aplicación 1610.21000-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUA.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Intervención de fecha 8 de mayo de 2023 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales de del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Partido Popular, **PROPONE** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 15/2023 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS						
CAP	Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL +/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	1350	22699	PROTECCIÓN CIVIL	4.695,75	3.000,00	7.695,75
	1610	21000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUA	21.548,80	10.000,00	31.548,80
	3300	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE CULTURA	1.181,11	1.000,00	2.181,11
	3420	21200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	13.018,95	60.000,00	73.018,95
	9250	22602	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12.000,00	3.000,00	15.000,00
6	3420	63300	PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES PISCINA CLIMATIZADA	60.000,00	55.000,00	115.000,00
TOTAL INCREMENTO					132.000,00	

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	132.000,00
TOTAL INCREMENTO			132.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: siete, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs y de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cuatro, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de siete votos a favor, ninguno en contra, y cuatro abstenciones, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

